



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 226/2020

### VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios para la compra de los materiales necesarios para la repavimentación de la bocacalle existente en la intersección de calles Antártida Argentina e Independencia y, de los badenes de calles Güemes y Antártida Argentina; y,

### CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad, se solicita se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la compra mencionada;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 09 de octubre del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la compra requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la adquisición requerida,

### POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL a cargo de la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 35/2020** para el día 21 de octubre de 2020, a la hora 09:00 con el objeto de adquirir los siguientes materiales necesarios para la repavimentación de la bocacalle existente en la intersección de calles Antártida Argentina e Independencia y, de los badenes de calles Güemes y Antártida Argentina de nuestra ciudad:

- 70 m<sup>3</sup> de broza,
- 43 m<sup>3</sup> de Hormigón elaborado H25,
- 18 u. Malla Sima 15\*25\*6mm.

Dichos materiales deberán ser puestos en General Ramírez, en el lugar que le sea indicado al adjudicatario por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Cooperativa la Ganadera General Ramírez Ltda."; "Leffler y Wollert S.R.L.", "Brauer Eduardo Enrique", "Borgert Mariano", "Weimer S.R.L.", "Lederhos

Oscar”, y “Leikan Franco”, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00).

**Artículo 4º)** Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria N° 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1.078.

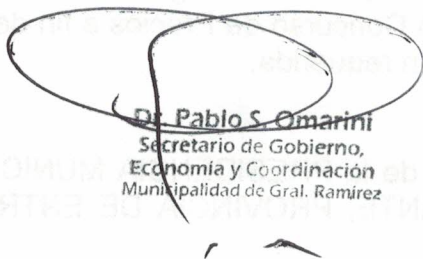
**Artículo 5º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

**Artículo 6º)** Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

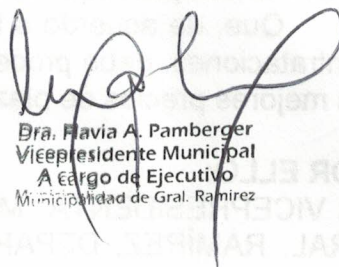
**Artículo 7º)** Refrendan el presente la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, a cargo de la Presidencia Municipal, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

**Artículo 8º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de octubre de 2020.



**Dr. Pablo S. Omarini**  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez



**Dra. Flavia A. Pamberger**  
Vicepresidente Municipal  
A Cargo de Ejecutivo  
Municipalidad de Gral. Ramírez